



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
CENTRO EDUCATIVO RURAL CHÍCHIRA
Creado por decreto N° 0252 del 12 de abril del 2005
Licencia oficial de funcionamiento: resolución N° 0981 del 12 de noviembre del 2004
DANE: 254518000499 NIT: 807006276-0



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHICHIRA



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

**PAMPLONA
2022**



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
CENTRO EDUCATIVO RURAL CHÍCHIRA
Creado por decreto N° 0252 del 12 de abril del 2005
Licencia oficial de funcionamiento: resolución N° 0981 del 12 de noviembre del 2004
DANE: 254518000499 NIT: 807006276-0



MANUAL DE PROCEDIMIENTO

Es el instrumento que establece los mecanismos esenciales para el desempeño y organización del CER CHICHIRA.

En él se definen y/o describen las actividades necesarias que deben desarrollar las áreas de gestión y personal encargado del centro, que participa en las diferentes etapas del proceso, sus responsabilidades y formas de participación; finalmente, proporciona información básica para orientar a todos los miembros del Centro Educativo sobre los procedimientos de organización interna.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL

- Convocatoria del director rural.
- Los docentes acuden con los documentos necesarios.
- Elaboración del documento base.

ADMISIONES

Solicitud verbal.

Revisión de documentación: - Bolefín.

- Registro civil.
 - Fotocopia de la tarjeta.
 - Cedula de los padres.
 - Sisben y ARS.
 - Vacunas.
 - 2 (dos) fotografía.
- retiro del simat del colegio de procedencia
 - Revisión de los antecedentes disciplinarios.
 - Respuesta por parte del comité académico.

SISTEMAS DE MATRICULAS

- La matrícula se realiza durante el período o plazos que fije la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander.
- El docente debe diligenciar primero el formato de pre matrícula con la información requerida, este formato debe ir firmado por el director, padre, madre y/o acudiente. Se entrega en las fechas estipuladas anualmente por la Secretaria de Educación.
- El director se encarga de registrar los datos diligenciados en el formato en el SIMAT.
- Seguidamente en la fecha programada anualmente por la Secretaria se diligencia el formato de matrícula por el docente.



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
CENTRO EDUCATIVO RURAL CHÍCHIRA
Creado por decreto N° 0252 del 12 de abril del 2005
Licencia oficial de funcionamiento: resolución N° 0981 del 12 de noviembre del 2004
DANE: 254518000499 NIT: 807006276-0



- Todo niño o niña que desee iniciar sus estudios en una de las sede del Centro Educativo Rural CHICHIRA deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Realizar la matricula en las instalaciones de cada sede según el calendario establecido para tal fin.

Presentar los documentos que acrediten la aprobación del grado anterior.

Documento de identificación tarjeta de identidad (T.I) o registro civil (R.C).

Tres fotos tamaño carnet.

Al presentarse el padre de familia o acudiente en el momento de la matricula deberá presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía.

Los alumnos transferidos de otra institución deberán presentar el reporte de retiro del SIMAT.

Los estudiantes que cambien de sede del mismo centro no tendrán inconvenientes para continuar sus estudios.

El proceso de matrícula es un acto individual y voluntario por medio del cual se adquiere el derecho a ser estudiante del Centro Educativo. El estudiante y el padre de familia o acudiente al firmar la matricula acepta y se compromete a cumplir las disposiciones establecidas por el MEN y las del pacto de convivencia.

RETIRO

- Solicitud por escrito del padre de familia.
- Informe académico hasta la fecha.
- Entrega de documentos.
- Firma de un acta de paz y salvo.}
- Bajarlo del simat.

ELECCION DEL CONSEJO DIRECTIVO

Esta integrado por:

- Elección democrática de 2 representantes del colectivo docente.
- Elección democrática de 1 representante de los padres de familia de cada sede.
- Elección democrática de 1 representante de los estudiantes de cada sede.
- Elección democrática de 1 representante de los egresados.
- Elección democrática del representante del sector productivo.
- Asignación de cargos de acuerdo a la ley 115 en un sistema rotatorio por sedes.



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
CENTRO EDUCATIVO RURAL CHÍCHIRA
Creado por decreto N° 0252 del 12 de abril del 2005
Licencia oficial de funcionamiento: resolución N° 0981 del 12 de noviembre del 2004
DANE: 254518000499 NIT: 807006276-0



PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR LOS DOCENTES REPRESENTANTES AL CONSEJO DIRECTIVO Y ACADÉMICO

En reunión de docentes realizada durante la etapa de planeación al iniciar el año escolar, los Docentes eligen democráticamente por voto secreto los dos representantes al Consejo Directivo. Los docentes que obtengan mayor número de votos tendrán estas responsabilidades.

ELECCIÓN DEL PERSONERO ESTUDIANTIL.

Según el artículo 28 del Decreto 1860 de 1.994, en todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca el centro educativo encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el director convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

- Se postulan los candidatos de las diferentes sedes que tienen noveno grado y la inscripción de candidatos(as) se hará ante el comité, conformado por dos profesores y dos estudiantes, con previa presentación de la hoja de vida y el programa a realizar.
- Cada candidato deberá conocer los derechos y obligaciones del personero del Centro Educativo Rural de acuerdo con el decreto 1860 de 1994 y la Ley 115 de 1994 en el momento de ser elegido personero para desempeñarse correctamente en el cargo.
- Los candidatos dan a conocer sus propuestas a todas las sedes y realizan la respectiva campaña. La campaña de elección del Personero se efectuará dentro de un ambiente de compañerismo, amistad y libre acción, sin atentar contra la integridad de los participantes.
- Se procede a la elección democrática del Personero Escolar en cada sede. El Comité electoral convocarán a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegir el Personero por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.
- Cada candidato a personero del Centro Educativo Rural gozará del pleno derecho de dirigirse a los estudiantes para manifestar sus ideas dentro del programa de actividad presentado en el momento de inscribirse.



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
CENTRO EDUCATIVO RURAL CHÍCHIRA
Creado por decreto N° 0252 del 12 de abril del 2005
Licencia oficial de funcionamiento: resolución N° 0981 del 12 de noviembre del 2004
DANE: 254518000499 NIT: 807006276-0



- Convocatoria de los Personeros Escolares en el CER.
- Se realiza la elección democrática del representante del CER. A través del sistema ágora.

PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO ESTUDIANTIL

Está integrado por un vocero de cada uno de los Grados que ofrece el centro Educativo, nombrado por los compañeros de grupo, en forma Democrática y por medio de voto secreto.

ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO.

Reunido en pleno el Consejo Estudiantil, se dedica a elegir el representante de los estudiantes al Consejo Directivo. En todos los Establecimientos Educativos el representante de los estudiantes al Consejo Directivo será un educando que curse el último grado que ofrezca el centro. El representante de los estudiantes al Consejo Directivo será el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia. Además, es el vocero oficial de los estudiantes ante el Consejo Directivo. (Artículo 21 Numeral 4 del Decreto 1860 de 1.994).

Las fases y las condiciones para la elección del representante de los estudiantes al Consejo Directivo serán iguales a las anteriormente mencionadas en las del Personero Estudiantil. Estas votaciones se realiza el conteo de votos y se distribuyen los cargos; Mayor número de votos corresponde al personero, el que le sigue en votos al contralor y el tercero representante de los estudiantes.

PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR REPRESENTANTE DE LOS EXALUMNOS O EGRESADOS

- Cada sede realiza un seguimiento de sus egresados determinando el número y/o ubicación, teniendo en cuenta su desarrollo laboral.
- Se elige un egresado que tiene estudiantes en la sede.

PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR EL REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO

- Elaboración de un listado de posibles candidatos que puedan colaborar con el plantel, colocándolos en una parte visible.
- Comunicación escrita a dichas personas, solicitando su colaboración y citación a una reunión.



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
CENTRO EDUCATIVO RURAL CHÍCHIRA
Creado por decreto N° 0252 del 12 de abril del 2005
Licencia oficial de funcionamiento: resolución N° 0981 del 12 de noviembre del 2004
DANE: 254518000499 NIT: 807006276-0



- En la reunión se explica el compromiso del sector productivo en el proceso educativo y se procederá a elegir el representante.

PROCEDIMIENTO PARA CONFORMAR LA ESCUELA DE PADRES

La escuela de padres la conforman los acudientes de los niñ@s matriculados en el año lectivo con la colaboración de los docentes en cada sede educativa.

La escuela de padres se desarrolla en las convocatorias de entrega de boletines de los diferentes periodos académicos, se abordan temas concernientes a la convivencia familiar y social.

GOBIERNO ESTUDIANTIL

- Elección democrática de los representantes de cada grado y elección del presidente.
- Elección democrática del personero y en caso que no haya sino un estudiante del último grado de las sedes, participa el grado anterior.

PLANTA FISICA Y DOTACION

- Inventario de necesidades por cada sede.
- Presentación de necesidades al director.
- Presentación de proyectos a la alcaldía.
- Prestamos de la planta física a la comunidad o solicitud verbal y/o escrita de la sede.
- Respuesta a la solicitud escrita o verbal.
- Personas ajenas de la comunidad.
- Solicitud del consejo directivo con la debida anticipación.
- El Consejo directivo considera la solicitud y da una respuesta.

Tiempo vacaciones

- Los profesores de la sede entregan la planta física a un representante autorizado al presidente de la asociación de padres de familia.
- Al inicio de labores escolares el representante de la comunidad entrega planta física a los docentes en óptimas condiciones.

DOTACION

- Inventario oportuno de lo que hay y hace falta.
- Recurso de matrícula, se invierte acorde a las necesidades.
- Entrega de copia de las necesidades de planta física a la asociación de padres de familia.



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
CENTRO EDUCATIVO RURAL CHÍCHIRA
Creado por decreto N° 0252 del 12 de abril del 2005
Licencia oficial de funcionamiento: resolución N° 0981 del 12 de noviembre del 2004
DANE: 254518000499 NIT: 807006276-0



- Solicitud a la alcaldía para dotación.

PRESTAMOS DE DOTACION

- Miembros de padres de familia solicitud verbal y/o escrita de cada sede.
- Respuesta verbal y/o escrita según la necesidad.

LIBROS REGLAMENTARIOS

- Libro matriculas (carpetas con información documentación de cada alumno).
- Inventario actualizado de cada sede.
- Libro de actas de:
 - Asociación de padres de familia.
 - Elección o trabajo del gobierno escolar.
 - Plan de atención y prevención de desastres.
 - Actos (cultural, izadas, salidas)
- Información académica de los años anteriores.
- Libro de historial
- cuando al alumno se le hace proceso, en el observador del estudiante.

Crear una carpeta de amonestación, llamadas de atención y otros.

- Carpeta de correspondencia recibida y entregada.

ACTUALIZACION DE MANUALES

1. Solicitud verbal y/o escrita de un miembro de la comunidad educativa.
2. consideración de la organización responsable.
3. Respuesta oportuna.

PERMISOS ESTUDIANTES

- Solicitud verbal y/o escrita por parte del padre de familia.
- Respuesta con registro escrito por parte del profesor de la sede.
- Asignación de actividades suplementarias por el profesor.

PERMISO DOCENTE

- Solicitud por escrito al director
- Respuesta escrita parte de la dirección.

REUNIONES ADMINISTRATIVAS

- Convocatorias del director.
- Solicitud verbal y/o escrita para reunión extraordinaria.

REUNIONES DE ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
CENTRO EDUCATIVO RURAL CHÍCHIRA
Creado por decreto N° 0252 del 12 de abril del 2005
Licencia oficial de funcionamiento: resolución N° 0981 del 12 de noviembre del 2004
DANE: 254518000499 NIT: 807006276-0



- Convocatoria director/docente sede y/o padres de familia un miembro de la asociación de los padres (integrativas).
- Autonomía de la asociación.
- Desarrollo – acta.

ACTUALIZACION DE INVENTARIO

- Incorporar
 - Incorporación mediante compra y donación.
- Acta de incorporación.
- Dar de baja.
- Por Robo.
- Deterioro.
- Desuso
- Mediante acta.
- Materiales fungibles no entran en inventarios.

CONVENIOS

- Un miembro de la comunidad educativa sugiere al consejo directivo el establecimiento de un convenio.
- El Consejo considera y faculta al director para que lo celebre.
- Director lo celebra y lo pone en consideración del consejo directivo.

PRACTICANTES

- Solicitud verbal y/o por escrito por parte del interesado.
- Consideración por parte de la dirección previa.
- Consulta con los profesores de la sede.

PROYECTOS DE GESTION

- Surgen por consenso de cada una de las sedes.
- Se formula el proyecto con el acompañamiento del colectivo docente.
- Se presenta los proyectos a las entidades.

ESTIMULOS

- Consejos directivos: recibirá postulaciones de cada una de las sedes, para estimular a los padres de familia comprometidos.
- El consejo directivo emite una resolución exaltando labor del personaje.
-

JORNADA LABORAL

- Determinado en las resoluciones aclaratorias gubernamentales.

ESTIMULOS DOCENTES

- El concejo directivo exaltara la labor docente por cumplimiento de aniversario significativo 10 años, 15 años, 20 años y 25 años y otros.



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
CENTRO EDUCATIVO RURAL CHÍCHIRA
Creado por decreto N° 0252 del 12 de abril del 2005
Licencia oficial de funcionamiento: resolución N° 0981 del 12 de noviembre del 2004
DANE: 254518000499 NIT: 807006276-0



COMPONENTE PEDAGOGICO

Plan de estudio

- Revisión de temas por áreas y grados.
- Adecuación de temas de acuerdo a las necesidades estudiantiles.
- Revisión de temas acorde a los estándares y logros.
- articulación de los proyectos productivos a las áreas del conocimiento
- adaptación de guías por grados.

Comité académico

- Elección del comité académico.
- Escuela nueva – no existe.

Evaluación

- Institucional.
- Revisión de actividades realizadas de acuerdo al planeamiento.
- Elaboración del plan de mejoramiento para el próximo año.

Aprobación y promoción

- Se realiza seguimiento a los estudiantes de acuerdo a los logros alcanzados y con base en los estándares nacionales.
- El consejo directivo para las modalidades de post y tele secundaria levantarán un acto de promoción para los estudiantes de último grado 9.

Talleres pedagógicos

- Establecer y mantener las fechas de los talleres pedagógicos durante el año lectivo.
- Determinar los temas a tratar (cronograma).
- Elaborar las actas y documentos base.
- Retroalimentación.

Proyectos obligatorios o transversales (Ed. ambiental, sexual, valores, competencia civil).

- Actualizar los proyectos obligatorios de acuerdo a las necesidades de los estudiantes y el medio.
- Transversalizar los proyectos obligatorios en el currículo.

Días de logro

- Establecer la fecha del día de logro (cronograma).
- Se organizan diversas actividades donde los estudiantes demuestran lo aprendido.
- Integrar a la comunidad en el evento.



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
CENTRO EDUCATIVO RURAL CHÍCHIRA
Creado por decreto N° 0252 del 12 de abril del 2005
Licencia oficial de funcionamiento: resolución N° 0981 del 12 de noviembre del 2004
DANE: 254518000499 NIT: 807006276-0



Periódicos

- Determinar cuantas ediciones se realizan.
- Darle participación a la comunidad.
- Motivar a los niños(as) para que escriban.
- Distribuir el periódico y recolectar los costos de la impresión.

COMPONENTE COMUNITARIO

Asociaciones

- Convocatoria a la comunidad.
- Capacitación a líderes comunitarios.
- Elección democrática por voto nominal, tarjetón, o plancha.
- Conformación de las asociaciones (J.A.C, mujer rural, tercera edad).
- Socialización de estatutos asociaciones y manual de funcionamiento.

Actividades culturales

- Religiosas.
- Exaltar los valores religiosos en el centro Educativo.
- Celebración eucarística en la institución.

Plan de prevención y atención de desastres

- Socialización.
- Conformación de comités.
- Elaboración de estado de riesgos.
- Proyecto de plan de prevención de desastres.
- Simulacro.

Convites o jornadas de trabajos

- Enumeración de las necesidades de la institución.
- Reunión con la comunidad.
- Priorización de necesidades:
- Asignación de temas.
- Ejecución.

COMPONENTE INVESTIGATIVO

PRAES – PROCEDA

- Diagnostico de necesidades sobre el contexto.
- Priorización de necesidades.
- Elaboración del proyecto.
- Socialización.
- Ejecución.
- Evaluación.



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
CENTRO EDUCATIVO RURAL CHÍCHIRA
Creado por decreto N° 0252 del 12 de abril del 2005
Licencia oficial de funcionamiento: resolución N° 0981 del 12 de noviembre del 2004
DANE: 254518000499 NIT: 807006276-0



- Constante capacitación.

DISEÑO CURRICULAR (pertinente)

- Definir el enfoque pedagógico.
- Estructurar el plan de estudios.
- Definir las estrategias metodológicas.
- Diseñar mecanismos de evaluación.
- Definir el perfil del egresado.
- Revisión de estándares y logros.

PROYECTO AUTOESTIMA

- Socialización.
- Ajustes.

PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS

PERTINENTES

- Definir el proyecto.
- Elaboración del proyecto.
- Socialización.
- Ejecución.
- Evaluación.
- Retroalimentación.

PROYECTOS AUDIOVISUALES

- Capacitación.
- Elaboración del proyecto.
- Socialización.
- Ejecución de proyecto.
- Programa radial.

MIL MANERAS DE LEER

- Capacitación.
- Socialización a compañeros del centro educativo.
- Elaboración de proyecto.
- Ejecución.
- Evaluación.
- Proyectos de aula

ANEXO FORMATOS

PERMISO DOCENTE



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
CENTRO EDUCATIVO RURAL CHÍCHIRA
Creado por decreto N° 0252 del 12 de abril del 2005
Licencia oficial de funcionamiento: resolución N° 0981 del 12 de noviembre del 2004
DANE: 254518000499 NIT: 807006276-0



EL SUSCRITO DIRECTOR (a) DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL CHICHIRA SEDE _____ DEL
MUNICIPIO DE PAMPLONA

H A C E C O N S T A R :

QUE: el alumno(a). _____, identificado(a) con
_____ está matriculado en el grado _____ de la modalidad
_____ en el año lectivo _____, asistiendo en forma sin interrupción Sede Escolar,
_____ Municipio de Pamplona.

Se expide la presente Constancia de Matricula a los interesados. Dado en pamplona a
los ___ días del mes de ___ del año 202__.

PAMPLONA N. DE SANTANDER
COLOMBIA

Directora
Celular: _____

Anexo: copia del documento de identidad.



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
CENTRO EDUCATIVO RURAL CHÍCHIRA
Creado por decreto N° 0252 del 12 de abril del 2005
Licencia oficial de funcionamiento: resolución N° 0981 del 12 de noviembre del 2004
DANE: 254518000499 NIT: 807006276-0



EL SUSCRITO DOCENTE DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL CHICHIRA SEDE _____ DEL
MUNICIPIO DE PAMPLONA

H A C E C O N S T A R :

QUE: el alumno(a). _____, identificado(a) con
_____ está matriculado en el grado _____ de la modalidad
_____ en el año lectivo _____, asistiendo en forma sin interrupción Sede Escolar,
_____ Municipio de Pamplona.

Se expide la presente Constancia de Matricula a los interesados. Dado en pamplona a
los ___ días del mes de ___ del año 202__.

PAMPLONA N. DE SANTANDER
COLOMBIA

FIRMA DOCENTE TITULAR

Celular: _____

Anexo: copia del documento de identidad.



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
CENTRO EDUCATIVO RURAL CHÍCHIRA
Creado por decreto N° 0252 del 12 de abril del 2005
Licencia oficial de funcionamiento: resolución N° 0981 del 12 de noviembre del 2004
DANE: 254518000499 NIT: 807006276-0



EL SUSCRITA DIRECTOR (a) DEL CER CHICHIRA DE PAMPLONA

CERTIFICA

Que, el (la) docente _____ Identificado con la Cédula de Ciudadanía N° _____ de _____ labora como docente de aula de tiempo completo en la SEDE _____ adscrito al CENTRO EDUCATIVO RURAL CHICHIRA DEL MUNICIPIO DE Pamplona Norte de Santander con una asignación mensual de \$ _____

Se expide a solicitud del interesado a los _____ días del mes de _____ del 202_____

En Constancia firma

Chichira
PAMPLONA N. DE SANTANDER
COLOMBIA
SANDRA BOADA BAUTISTA
DIRECTORA



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
CENTRO EDUCATIVO RURAL CHÍCHIRA
Creado por decreto N° 0252 del 12 de abril del 2005
Licencia oficial de funcionamiento: resolución N° 0981 del 12 de noviembre del 2004
DANE: 254518000499 NIT: 807006276-0



AÑO 2021

1. DATOS PERSONALES
Nombres y Apellidos: _____
Lugar y fecha de Nacimiento: _____
Dirección _____ Teléfono _____
Grupo Sanguíneo ____ RH ____
Documento de Identidad: Tipo ____ No. _____

2. DATOS FAMILIARES
Nombres y Apellidos del padre _____
Documento de Identidad _____
Ocupación _____
Nombre y Apellidos de la madre _____
Documento de Identidad _____
Ocupación _____
Nombres y Apellidos del acudiente _____
Documento de Identidad _____ Dirección _____

3. DESARROLLO FISICO
Peso Inicial _____ Talla Inicial _____ Edad _____
Peso final _____ Talla final _____ Edad _____
Visión _____ Oído _____ Lenguaje _____
Limitaciones o dificultades que presenta _____

PAMPLONA N. DE SANTANDER
COLOMBIA

4. ACADEMICO			
PERIODO	FECHA	ACONTECIMIENTO	FIRMA

5. COMPORTAMENTAL			
PERIODO	FECHA	ACONTECIMIENTO	FIRMA



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
CENTRO EDUCATIVO RURAL CHÍCHIRA
Creado por decreto N° 0252 del 12 de abril del 2005
Licencia oficial de funcionamiento: resolución N° 0981 del 12 de noviembre del 2004
DANE: 254518000499 NIT: 807006276-0



OBSERVACIONES

GENERALES: _____

FIRMA DOCENTE

FIRMA ESTUDIANTE

FIRMA ACUDIENTE



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
CENTRO EDUCATIVO RURAL CHÍCHIRA
Creado por decreto N° 0252 del 12 de abril del 2005
Licencia oficial de funcionamiento: resolución N° 0981 del 12 de noviembre del 2004
DANE: 254518000499 NIT: 807006276-0



Ciudad y fecha
SEÑORA
SANDRA JUDITH BOADA BAUTISTA
DIRECTORA

Saludo.

La presente es con el fin de solicitar permiso
por _____
.

Si hay anexo se adjunta

Agradezco su valiosa colaboración en tal sentido.

Cordialmente,

Docente.
Sede
Pamplona

Centro Educativo Rural
Chichira
PAMPLONA N. DE SANTANDER
COLOMBIA



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
CENTRO EDUCATIVO RURAL CHÍCHIRA
Creado por decreto N° 0252 del 12 de abril del 2005
Licencia oficial de funcionamiento: resolución N° 0981 del 12 de noviembre del 2004
DANE: 254518000499 NIT: 807006276-0



PLANTILLA BOLETIN

Nombre del Alumno GRADO PERIODO FECHA AÑO

2022

AREAS Y ASIGNATURAS	I.H.S.	Fallas	DEF	CONCEPTO	NOTAS PERIODOS ANTERIORES				ACUMULADO
					I	II	III	IV	
MATEMÁTICAS									
LENGUA CASTELLANA									
IDIOMA EXTRANJERO									
CIENCIAS NATURALES Y EDU. AMBIENTAL									
CIENCIAS SOCIALES									
EDUCACIÓN ARTÍSTICA									
EDUCACIÓN FÍSICA									
ETICA Y VALORES HUMANOS									
EDUCACIÓN RELIGIOSA									
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA									
COMPORTAMIENTO SOCIAL									
PROMEDIO POR PERIODOS									

Superior = 4,6 - 5,0 Alto = 4,0 - 4,5 Básico 3,0
-3,9 Bajo = 0,1 - 2,9

ESCALA VALORATIVA

ROSA LOPEZ FIGUEROA
Titular

Padre de Familia



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
CENTRO EDUCATIVO RURAL CHÍCHIRA
Creado por decreto N° 0252 del 12 de abril del 2005
Licencia oficial de funcionamiento: resolución N° 0981 del 12 de noviembre del 2004
DANE: 254518000499 NIT: 807006276-0



ANEXO PROTECCIÓN DE DATOS (HABEAS DATAS). 2022

Al firmar el Folio de Matrícula y el presente Habeas Datas, Nosotros como Padres de Familia

y/o acudientes del Estudiante: _____ del grado: _____ autorizamos de manera previa expresa e informada al Centro Educativo Rural Chíchira- Sede Escolar _____ para que, en los términos de calidad de **USUARIO DE INFORMACIÓN** recolecten, almacenen, den tratamiento, supriman, modifiquen, actualicen, transmitan, transfieran y realicen gestión documental de sus datos personales como **FUENTE DE INFORMACIÓN** y realicen contacto telefónico, vía WhatsApp o correo electrónico con la finalidad de informar sobre el desempeño académico y disciplinario de mi hijo (a) así como situaciones relativas a su bienestar físico y psicológico, informar sobre actividades académicas, de convivencia, salidas pedagógicas, reuniones de padres de familia, escuela de padres y todas las actividades que requieran la autorización como padres del (la) menor.

PARÁGRAFO PRIMERO: En atención a lo establecido en el **artículo 12 del Decreto 1377 de 2013**, los Padres de Familia y/o acudientes, actuando en calidad de representantes legales del (la) menor, de manera previa, expresa e informada, autorizamos al Centro Educativo Rural Chíchira- Sede Escolar El Naranjo, para ejercer tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, actualización, modificación y supresión) de los datos personales de su hijo (a), consignados en el contrato de matrícula, fotografías, datos ingresados en el observador, así como los demás formatos utilizados por la Centro Educativo Rural Chíchira- Sede Escolar El Naranjo, para la prestación del servicio de educación, que implica las finalidades de: **(i)** Seguimiento de asistencia; **(ii)** Evaluación del desempeño académico y posterior reporte ante autoridades públicas; **(iii)** Inscripciones para competencias estatales e interinstitucionales, **(iv)** Valoración médica ante necesidades de primeros auxilios, **(v)** Control de disciplina, **(vi)** Monitoreo de seguridad en las instalaciones de la Centro Educativo Rural Chíchira- Sede Escolar El Naranjo, **(vii)** socialización de actividades institucionales en página web y material impreso; de igual forma autorizamos la transferencia de datos a las entidades públicas o administrativas, en ejercicio de las competencias legales o por orden judicial. Han autorizado la transmisión de datos a terceros con los cuales la Centro Educativo Rural Chíchira - Sede Escolar El Naranjo haya celebrado contrato de prestación de servicios, tales como los de transporte y alimentación si fuese el caso diplomas, como para los terceros encargados del tratamiento de datos personales de los (las) menores, para la ejecución de otras tareas relacionadas o derivadas del servicio educativo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Centro Educativo Rural Chíchira- Sede Escolar _____ no utilizará de ninguna manera los datos personales de la estudiante o el estudiante o sus padres y/o acudientes para fines comerciales y finalidades distintas a las autorizadas en los parágrafos anteriores, como Padres y/o Acudientes, manifiestan que han sido



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
CENTRO EDUCATIVO RURAL CHÍCHIRA
Creado por decreto N° 0252 del 12 de abril del 2005
Licencia oficial de funcionamiento: resolución N° 0981 del 12 de noviembre del 2004
DANE: 254518000499 NIT: 807006276-0



informados sobre las políticas de protección de datos personales de I Centro Educativo Rural Chíchira- Sede Escolar _____, así mismo, han sido informados sobre los efectos de la autorización, así como sobre los derechos que tienen de actualizar, rectificar, modificar, incluir, ocultar o suprimir (este último, siempre que no haya un deber legal o contractual de por medio) su información personal.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PADRES O ACUDIENTES

FIRMA DE LOS PADRES O ACUDIENTES

CC.

Chichira
PAMPLONA N. DE SANTANDER
COLOMBIA



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
CENTRO EDUCATIVO RURAL CHÍCHIRA
Creado por decreto N° 0252 del 12 de abril del 2005
Licencia oficial de funcionamiento: resolución N° 0981 del 12 de noviembre del 2004
DANE: 254518000499 NIT: 807006276-0



FOLIO DE MATRÍCULA OFICIAL

Identificación del Establecimiento Educativo

Municipio	Nombre de la Institución o Centro Educativo
PAMPLONA	CENTRO EDUCATIVO RURAL CHICHIRA
Consecutivo de la sede	Nombre de la Sede
05	SEDE ESCOLAR EL NARANJO

Información de la Matrícula

Año lectivo	N° de Folio de matrícula	Fecha de la matrícula			Jornada	Grado	Grupo	Metodología	Modalidad	Subsidiariedad
		D	M	A						
										si

Información del Alumno

Tipo de documento	Número de documento	Expedida en	Fecha de nacimiento				
			DIA	MES	AÑO		
Primer apellido		Segundo apellido		Primer nombre			
Zona		Dirección de la Residencia			Barrio/vereda		
Urbana <input type="checkbox"/>	Rural <input type="checkbox"/>						
Teléfono		Estrato	Sisben	Régimen Salud			

Información Referencial del Alumno

Información del Padre:

Tipo Doc	Numero de documento	Expedido en	Primer nombre					
Primer Apellido		Segundo Apellido		Primer nombre				
Dirección de Residencia			Teléfono					
Correo electrónico								

Información de la Madre

Tipo Doc	Numero de documento	Expedido en	Primer nombre			
Primer Apellido		Segundo Apellido		Primer nombre		



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
 SECRETARIA DE EDUCACIÓN
CENTRO EDUCATIVO RURAL CHÍCHIRA
 Creado por decreto N° 0252 del 12 de abril del 2005
 Licencia oficial de funcionamiento: resolución N° 0981 del 12 de noviembre del 2004
 DANE: 254518000499 NIT: 807006276-0



Dirección de Residencia		Teléfono	
Primer Apellido	Segundo Apellido		Primer
Dirección de Residencia		Teléfono	
Aprobó____	Reprobó____	Municipio e Institución donde se trasladó	
Desertó____	Se Trasladó____		
FIRMA DEL RECTOR		FIRMA DEL ACUDIENTE	

RENOVACIÓN DE MATRICULA PARA AÑOS SIGUIENTES

FECHA DE MATRICULAS			FIRMAS			
FECHA	GRADO	AÑO	ALUMNO (A)	ACUDIENTE	RECTOR(A)	SECRETARIA(O)
PAMPLONA N. DE SANTANDER COLOMBIA						

CANCELACIÓN				MOTIVO	FIRMAS		
DIA	MES	AÑO	GRADO	ACUDIENTE	RECTOR(A)	SECRETARIA(O)	

CAMBIO DE DIRECCIÓN			
Dirección de Residencia	Barrio/Vereda	Municipio	Teléfono o Cel



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
 SECRETARIA DE EDUCACIÓN
CENTRO EDUCATIVO RURAL CHÍCHIRA
 Creado por decreto N° 0252 del 12 de abril del 2005
 Licencia oficial de funcionamiento: resolución N° 0981 del 12 de noviembre del 2004
 DANE: 254518000499 NIT: 807006276-0



Dirección de Residencia	Barrio/Vereda	Municipio	Teléfono o Cel
Dirección de Residencia	Barrio/Vereda	Municipio	Teléfono o Cel
OBSERVACIONES			
El padre de Familia o Acudiente y Estudiante declaran conocer el Manual de Convivencia y hacer c			

MAESTRO: CESAR LAUREANO GOMEZ PARADA
 MATERIA : MATEMATICAS GEOMETRIA Y ESTADISTCA
 PERIODO: PRIMER
 AÑO: 2022 INTENSIDAD 5 HORAS SEMANALES JORNADA 7:00 – 1:30 PM

N°	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	0%		PARTICIPACION	EVA AC
			TAREAS	TRABAJOS		
			fecha	fecha		
1	6					
2	6					
3	6					
4	7					
5	7					
6	7					
7	8					

TITULAR _____